



SISTEMATIZACIÓN

Taller Teórico-Práctico:
Institucionalidad Ambiental y
Defensa Territorial en Chiloé

FICHA ACTIVIDAD

Taller Teórico-Práctico: Institucionalidad Ambiental y Defensa Territorial Chiloé

Organizaciones convocantes: Asamblea de
Mujeres Insulares por el Agua (AMIPA)/
Maritorias

Organizaciones Colaboradoras: Colectivo Paulo
Freire

Facilitadora Jornada: Karen Ardiles de
Observatorio Latinoamericano de Conflictos
Ambientales (OLCA)

Objetivos:

- Colectivizar herramientas para la defensa territorial.
- Aprender sobre institucionalidad ambiental.
- Desarrollar un espacio de cuidados y visibilización emocional entre quienes se encuentran en procesos de defensa.

Fecha: 25-05

Hora inicio/ Hora término: 9:00 - 17.00

Lugar: Centro Comunitario Huillinco.

Número participantes: 30

Dinámicas de presentación: Juntarse en parejas y presentarse. Quiénes son; Por qué vienen; Qué es lo que quieren aprender.

Temáticas emergentes a partir de las presentaciones:
Aprender - Reforzar Redes- Compartir saberes -
Conocer otras experiencias - Defender las aguas/ el territorio

Organizaciones y Colectividades participantes: AMIPA
- CAC Chonchi - Colectiva La Chaura Feminista -
Comunidad Indígena Mapuche-Williche de Compu -
Chiloé Profunda - La Minga - Agrupación
Sociocultural Aitué - Newemmuri - OLCA - Comunidad
Indígena Queilén - Junta Vecinos Huillinco -
Comunidad Indígena Nalhuítad - Comunidad Cacique
Pairo de Apeche

SISTEMATIZACIÓN: Organizar algo.
Método a través del cual se clasifica,
reduce, categoriza información.
(RAE)

El siguiente documento es una sistematización del taller teórico-práctico: "Institucionalidad Ambiental y Defensa Territorial en Chiloé".

Esta sistematización tiene dos objetivos. Por un lado, inscribir en las memorias la actividad realizada, a través de una descripción cronológica de la jornada en base a los bloques programados (mañana y tarde).

Por otro lado, en consideración al plano formativo de la actividad, proponemos reforzar algunos conceptos compartidos sobre Institucionalidad Ambiental, y también ofrecer algunas sugerencias para ingresar observaciones en la plataforma del SEIA.

Mediante ambos objetivos, se busca nutrir la memoria de organización por la defensa del territorio, a modo de que se encuentre como recurso disponible y antecedente para futuros procesos.

En base a lo anterior, este documento se organiza en dos partes. Primero, se realiza una descripción de los bloques de trabajo, y se repasan algunos conceptos teóricos y prácticos revisados. Se incluyen cuadros y sugerencias para el ingreso de observaciones.

Una segunda parte es un anexo de preguntas que surgieron durante la jornada, que pueden ser cartas de navegación para futuros encuentros de formación.

Dentro del documento se incluyen imágenes de la jornada, y también breves notas de "codificación en vivo", formuladas como preguntas, comentarios, reflexiones durante la sesión.

Siglas y Acrónimos

DIA: Declaración(es) de Impacto Ambiental

ECC: Efectos, Características o Circunstancias

EIA: Estudio(s) de Impacto Ambiental

GHPPI: Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas

ICE: Informe Consolidado de Evaluación

Icsara: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones

MMA: Ministerio del Medio Ambiente

OAECA: Órgano(s) de la Administración del Estado con Competencia Ambiental

PAC: Participación Ciudadana

PCPI: Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas

RCA: Resolución(es) de Calificación Ambiental

SEA: Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

SVCGH: Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos.

¹ <https://www.agrosuper.cl/dueno-agrosuper-inyectara-mas-us-400-millones-compra-aquachile/#:~:text=Agrosuper%20lanzar%C3%A1%20una%20PA%20por,67%25%20ya%20hay%20un%20control>

TÉRMINOS ÚTILES

Antropocéntrico: Concepto utilizado para describir la óptica en la que el **ser humano es punto de referencia de todo** lo que existe, subordinando todo aquello que no se comporte como sí. Es opuesto al enfoque bio-céntrico, el que pone la vida en el centro.

Asimétrico: Desde la Ecología Política, es el **ejercicio de relaciones subordinadas o dominación**, organizando una estructura jerárquica. Este tipo de dinámicas es propia del sistema capitalista-colonial-patriarcal, y trae consigo **desequilibrios** que afectan de manera transversal.

Holding: Según Ross, Westerfield y Jaffe (2013) en su libro *Corporate Finance*, un *holding company* es "una entidad que posee suficiente **participación en otras empresas** para **influir en sus decisiones** sin necesidad de gestionarlas directamente en su operación diaria". La ind. salmonera que opera en nuestro territorio/maritorio, existen varios ejemplos, entre ellos AquaChile, que forma parte del holding Agrosuper¹, y Cermaq, propiedad de Mitsubishi².

Patriarcado: Lorena Cabnal, feminista comunitaria guatemalteca de origen maya-xinka, define el **patriarcado** como un **sistema de dominación** que, en contextos indígenas y comunitarios, se articula con el colonialismo y el capitalismo para perpetuar la **violencia** y el **despojo de los cuerpos** y los **territorios** de las mujeres.³

² <https://seafood.media/fis/techno/newtechno.asp?l=s&id=72211&ndb=1>

³ <https://www.youtube.com/watch?v=gd-nK2NldOk&t=10s>

Presentaciones Colectivas



Bloque mañana

9.00 - 14.00

La facilitadora Karen Ardilen (OLCA) realiza una exposición denominada *"Institucionalidad Ambiental y transición energética. Abordaje desde la gestión comunitaria"*. La dinámica propuesta es realizar una primera parte expositiva, para después de almuerzo ejercitar una tarea práctica.

Primeras aproximaciones

La presentación expositiva inicia con una pregunta abierta libre sobre "¿qué entendemos por institucionalidad ambiental?". Entre las respuestas que asoman, se menciona la lejanía, la desconfianza, la desinformación, la falta de acceso, y la frustración. Así, de este primer barrido, los sentires son de injusticia, y de que, si existe una institucionalidad ambiental, entonces, ¿cuáles son los derechos de los territorios?

Luego de eso, Karen contextualiza la institucionalidad que se practica en Chile, la cual es herencia de un punto de vista europeo-continental - patriarcal - antropocéntrico. De la

misma manera, el derecho está formulado en términos crípticos, lo que la hace de difícil digestión.

Frente a dicha realidad, y marco de acción, lo que se propone para abordar una conflictividad socioambiental es la gestión comunitaria. Dentro de ella, se trata de comprender que las leyes son una herramienta dentro de un panorama más amplio.

De acuerdo con ello, una primera distinción que vale la pena dialogar con la comunidad es si se está en presencia de un problema o un conflicto. En el segundo caso, se visibiliza la agencia comunitaria, y como tal, el proceso sociopolítico donde la comunidad afectada toma consciencia y define acciones. Cabe mencionar que esta toma de posición está vinculada con la identificación de relaciones de causalidad entre un antes y un después de la instalación de una intervención externa.

Sobre los conflictos socioambientales en Chile

Posteriormente inicia una profundización hacia los conflictos socioambientales en Chile. Éstos, son de larga data, y existe bastante evidencia para dar cuenta la desigualdad en que éstos se

desarrollan, además de las injusticias ambientales y multidimensionales. Sobre dichos marcos, se ha generado un creciente intercambio y formación comunitaria para hacer frente a la situación.

Dentro de un conflicto Karen propone la identificación de actores generadores, reguladores e iniciadores. Estos últimos son quienes activan una batería de recursos para la elaboración de estrategias de acuerdo a los tiempos, las posibilidades, los objetivos, los potenciales aliadxs, etc. Entre los desafíos a atender dentro de los iniciadores está el manejo de expectativas.

Recorrido normativo

Sobre la estructura normativa vigente, en la actual Constitución Política (1980) se establece:

Art. 19, inciso 8: "Vivir en medio ambiente libre de contaminación"

Al mismo tiempo que,

Art. 19, inciso 24: "Derecho de propiedad por sobre toda clase de bienes"

Es decir, se establece que el derecho de propiedad está por encima de todos los otros derechos.

Tal como señala Karen, esto conduce a una contradicción, ¿cuál es el sentido de nuestra defensa?

Sobre el derecho humano a la participación ciudadana

La participación es un derecho humano reconocido en distintos tratados internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), o la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

En el caso del Estado de Chile, se ha firmado o ratificado diversos instrumentos de derecho internacional. Alguno de estos, -que varían según la región y el ámbito de aplicación-, reconocen la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones. En ellos se incluyen temas ambientales, y formas de garantizar la participación de la ciudadanía mediante el acceso a la información ambiental y a su consideración en las distintas etapas de las políticas públicas.

A continuación, se presentan los principales instrumentos internacionales que han fortalecido la participación ciudadana en asuntos ambientales y que posibilitan una recepción efectiva de las recomendaciones y obligaciones de implementación en esta materia. Esto es especialmente relevante para los procesos de PAC en el SEIA.

 CUMBRE DE LA TIERRA RÍO 1992	 AGENDA 2030	 Acuerdo de Escazú
1992-Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo.⁴	2015-Agenda 2030 para el desarrollo sostenible⁵.	2018- Acuerdo de Escazú⁶.
En donde hace hincapié en garantizar la participación de las personas en cuestiones ambientales incluyendo el reconocimiento de las mujeres y pueblos indígenas.	Plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Su trabajo se desarrolla a partir de Objetivos Desarrollo Sostenible, en donde la participación se expresa en distintas áreas,	Es el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. En el Acuerdo de Escazú la participación, recibe la característica de

⁴ https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/1_DeclaracionRio_1992.pdf

⁵ <https://www.chileagenda2030.gob.cl/Agenda%202030/sobre-agenda/sobre-la-agenda/1>

	como la igualdad de género o el fin de la pobreza.	"derecho de acceso" , porque permiten acceder al ejercicio de otros derechos como: el derecho humano al medio ambiente sano, como un D° de todos/as/es. (Artículo 5,6,y 7).
--	---	---

Principales instrumentos internacionales de la participación en asuntos ambientales

Estructura Institucionalidad Ambiental

Sobre lo anterior, desde el 2010 existen organismos que cuentan con incidencia ambiental, pero no por eso son parte de la Institucionalidad Ambiental. Esta última se encuentra regulada por la ley general del medio ambiente N°19.300.

a) SEA

Dentro de esta ley se encuentra el SEA (Servicio de Evaluación Ambiental), el cual tiene por objetivo un carácter preventivo, siendo

⁶ <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/>

responsable de establecer la viabilidad ambiental. En rigor debe validar que los proyectos cumplan con la normativa (aprobar/observar). En su interior dialoga con las políticas energéticas, el desarrollo y las proyecciones país.

La Institucionalidad ambiental establece por ley los requisitos de los proyectos. En este sentido, de acuerdo con el art. 10, hay un listado de proyectos que sí o sí tienen que presentar una declaración de impacto ambiental (DIA). Mientras, en el art. 11, se listan los tipos de proyectos que requieren un estudio de impacto ambiental (EIA) sobre los riesgos que generará para la población, para los recursos naturales, las alteraciones paisajísticas o a sitios de valor arqueológico y patrimonial.

Entre una DIA y un EIA existen marcadas diferencias. En términos de tiempo, una declaración cuenta con 60 días y la participación ciudadana no es obligatoria. Por otro lado, el estudio son 120 días, es obligatoria la participación ciudadana y debe existir consulta indígena en caso de afectar territorio ancestral. Esto hace que muchas empresas busquen sólo realizar una declaración, y que como estrategia de defensa se empuje al estudio.

b) SEIA

El Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, es la plataforma a través de la cual se presentan las observaciones ciudadanas. Para iniciar un trámite, se debe ingresar clave única, y buscar el proyecto a través de los motores de búsqueda.

c) SMA

La Superintendencia del Medio Ambiente, es la encargada de la fiscalización y cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental (RCA) que asigna el SEA.

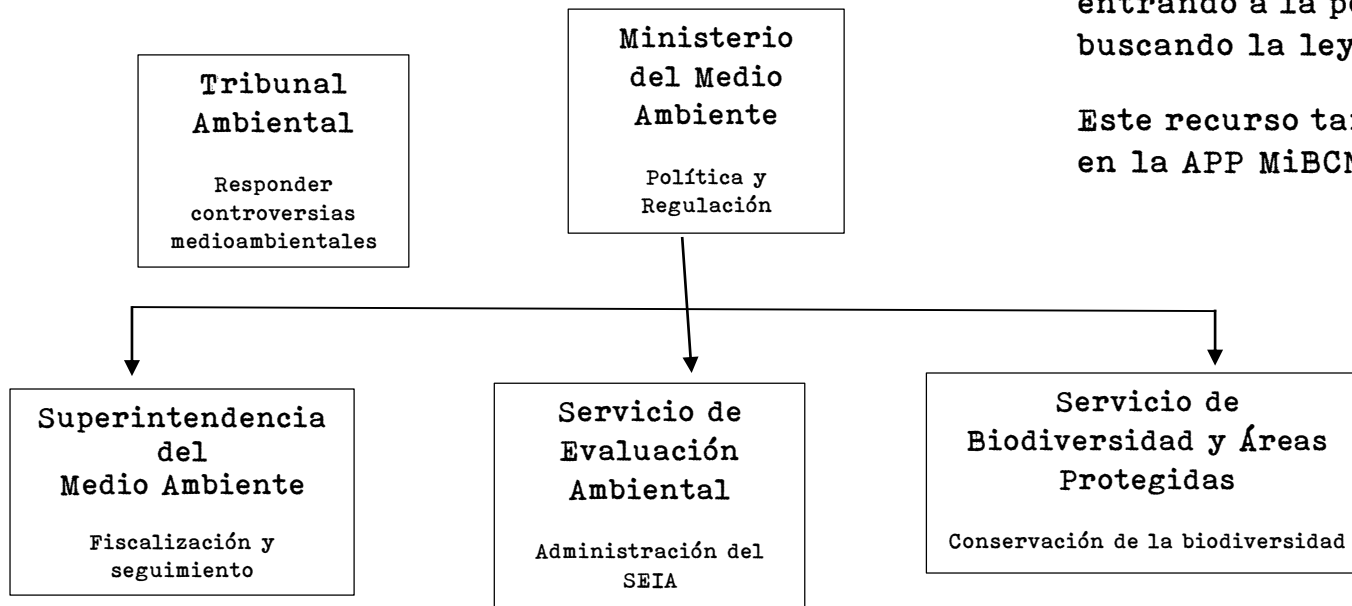
d) Tribunales Ambientales

Su rol es resolver controversias medioambientales de acuerdo con recursos judiciales ingresados por ley 20.600.

e) Ministerio Medio Ambiente (MMA)

Encargado del diseño y aplicación de políticas públicas sobre el medio ambiente y los 'recursos' naturales.

Desde el año 2010, se promulga la ley 20.417, como resultado de un proceso de reforma institucional ambiental, conformándose el siguiente organigrama:



Leyes ambientales

Para entrar al tema de las leyes ambientales, un primer término es saber leer una ley. En este sentido, hay una norma primaria -vinculada con

la sociedad- y una norma secundaria -vinculada con la naturaleza-.

Luego, para buscar una ley, se puede ingresar a Biblioteca del Congreso Nacional de Chile- BCN, donde se pueden revisar las leyes en Chile, entrando a la pestaña superior Ley Chile, y luego buscando la ley mediante motores de búsqueda.

Este recurso también se encuentra para celulares en la APP MiBCN.

Rol de la ciudadanía en el SEIA

Implicancias generales de la Ley 19.300	Dentro de la Ley 19.300, la participación ciudadana es un principio fundamental en asuntos ambientales y se considera como un mecanismo de gestión ambiental presente en diversos instrumentos. En particular, en el SEIA, la PAC juega un papel crucial, permitiendo que las personas se informen y realicen observaciones sobre proyectos en evaluación.
Rol del SEA	El SEA es responsable de establecer mecanismos que aseguren una participación informada, a través de acciones informativas y encuentros con la comunidad durante el proceso de calificación ambiental de los EIA y de las DIA. Además, es responsable de dar respuesta a las observaciones ciudadanas que se emitan durante el proceso de evaluación.
Proceso de participación ciudadana	La PAC es fundamental en la evaluación de impacto ambiental, porque permite que las personas se informen y emitan opiniones fundadas acerca de un proyecto o actividad que se pretende ejecutar, y además que obtengan respuesta a sus observaciones. La ciudadanía puede aportar información relevante a la evaluación ambiental y

	dar transparencia al proceso de evaluación de los EIA y las DIA. La Participación Ciudadana en el SEIA se implementa de manera diferenciada según si se trata de un EIA o una DIA.
PAC en EIA y DIA.	Para los EIA, la Ley 19.300 establece una instancia de Participación Ciudadana obligatoria, que dura 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del extracto del proyecto. Respecto a las DIA, la Participación Ciudadana no es obligatoria, pero se puede solicitar un proceso de PAC en ciertos casos
Actores involucrados	En el proceso de PAC en el SEIA, diversos actores tienen roles fundamentales, como la ciudadanía, el SEA, los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (Oaeca), y los titulares de proyectos. Todos deben garantizar una participación informada y respetuosa.
Rol de la ciudadanía	El rol de la ciudadanía en la PAC es fundamental. Implica que las y los ciudadanos tienen la oportunidad y el derecho de involucrarse en los asuntos ambientales que afectan a su comunidad y a la sociedad en general. En este proceso, la ciudadanía aporta información relevante a la evaluación ambiental y da transparencia a la

	revisión de los EIA y de las DIA, otorgando solidez a la decisión de las autoridades.
Enfoque en el proceso PAC	Finalmente, en lo que respecta al modo de abordar el proceso PAC en SEIA, se emplea un enfoque basado en un equipo de evaluación. Este equipo está compuesto por un/a profesional de Medio Humano y Participación Ciudadana (profesional MHPAC), quien tendrá una serie de responsabilidades que se detallarán en el desarrollo del documento, y el/la profesional encargado/a de la evaluación ambiental del proyecto. Este equipo podrá contar con el apoyo del/la profesional jurídico quien brindará asesoramiento cuando sea necesario para garantizar la integridad del proceso.
Otros mecanismos participativos en el SEIA	EIA con PAC y artículo 86 del Reglamento del SEIA: en estos casos se realizarán las reuniones con Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPI) de manera temprana, previo a las reuniones del proceso PAC, de manera de no confundir a la ciudadanía y así, junto a la recopilación de sus opiniones, invitarles a participar de las actividades de la PAC. DIA con PAC y artículo 86 del Reglamento del SEIA: en estos casos, y dado que la

	PAC sólo se realiza cuando es solicitada por la ciudadanía (capítulo 3.3), es posible planificar de manera previa a la PAC la ejecución de las reuniones con GHPPI. EIA con PAC y PCPI: en estos casos es recomendable iniciar las reuniones preliminares del PCPI y el inicio formal (publicación de la resolución de inicio) de manera posterior al término del período de la PAC, y así evitar generar confusión entre los GHPPI, pues algunas de las instancias de estos procesos pueden parecer similares. Algo que se debe cuidar, además, es promover la participación de los GHPPI -que posteriormente serán parte del PCPI- en las actividades del proceso PAC y en la formulación de observaciones ciudadanas, pues normativamente sólo el proceso de PAC permite acceder a la etapa recursiva, y no así su sola participación en un PCPI.
--	--

Posterior de esta primera revisión conceptual, se dio paso a un almuerzo comunitario.



Almuerzo Comunitario

Bloque tarde

15.00 – 17.00

Durante el segundo bloque del día se pasó a la experiencia práctica. Para ello, se propuso realizar una observación en una declaración de impacto ambiental que afectaba el Archipiélago (DIA) (que es una declaración jurada por la empresa).

El objetivo de estas observaciones es que los organismos con competencia ambiental envíen informes a las empresas para corroborar DIA.

En caso de errores, se debe presentar un anexo o apéndice para resolver y alcanzar un informe consolidado.

Vías para el ingreso de observaciones ciudadanas:

Durante todo el período PAC, las personas naturales y jurídicas podrán formular y presentar sus observaciones ciudadanas, dentro de los plazos correspondientes para un EIA o DIA en las Oficinas de Partes ante las respectivas Direcciones Regionales o Dirección Ejecutiva del

SEA. También pueden ser ingresadas a través de los diferentes medios electrónicos disponibles: **Oficina de Partes Virtual del SEA, Portal de Participación Ciudadana y la App SEA Móvil.**

La primera vía para el ingreso de observaciones ciudadanas es el propio **e-SEIA**⁷. El sistema ofrece funcionalidades para realizar observaciones ciudadanas a todos los usuarios registrados con un perfil de ciudadano y también para ciudadanos no registrados que posean su Clave Única. Esta modalidad está diseñada para usuarios conocedores del sistema y que requieren verificar múltiples antecedentes de la evaluación en el momento de realizar sus observaciones.

Interfaz Ingreso E-SEIA.

⁷ <https://opv.sea.gob.cl/>

La segunda vía de ingreso de observaciones es el **Portal de Participación Ciudadana**⁸. En este portal se puede ubicar fácilmente un proyecto, filtrando por región y/o comuna, e ingresar una Observación Ciudadana en forma sencilla y con muy pocos pasos. Esta funcionalidad está diseñada para usuarios que no conocen el e-SEIA y requieren enviar sus observaciones de una manera rápida y fácil.



Interfaz ingreso portal participación ciudadana SEA

La tercera modalidad para ingresar observaciones es la **App SEA Móvil**, cuya versión

está disponible en las tiendas de aplicaciones para dispositivos Android e iOS. SEA Móvil ofrece, en su última versión, una manera cómoda para ingresar observaciones a los usuarios que no tengan un computador o carezcan de conexión a Internet, o para quienes prefieran hacer su ingreso a través de un teléfono móvil o Tablet. Además de otras funcionalidades como: hacer búsqueda de proyectos, ver su ubicación en el mapa de Chile, identificar proyectos cercanos y acceder a expedientes electrónicos.



⁸ <https://www.sea.gob.cl/portal-de-participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/portal-de-participacion-ciudadana>

La 4ta modalidad presencial, es **acudir a las Oficinas de Partes presencial y Oficina de Partes virtual**: Las observaciones pueden ser entregadas en cualquiera de las Oficinas de Partes del SEA, ya sea en alguna Dirección Regional o en la Dirección Ejecutiva. Existe un formulario referencial en papel para la emisión de observaciones, el cual puede ser solicitado al SEA. Para acceder a la Oficina de Partes virtual deberás contar con Clave Única y seguir las instrucciones del formulario de ingreso de documentos.

Una vez finalizado el período PAC, el/la profesional MHPAC con apoyo del/la profesional jurídica/o deberá realizar la admisibilidad de las observaciones y revisar sus fundamentos, entre otros, para verificar que cumplan con la información requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 90 del Reglamento del SEIA, respectivamente, de modo que puedan ser consideradas dentro del proceso de evaluación ambiental del proyecto.

Es importante resaltar que **niñas, niños y adolescentes también pueden presentar observaciones ciudadanas durante procesos de**

evaluación ambiental de proyectos. Así se reconoce y valora su participación en el proceso de observación ciudadana en temas ambientales. Esto subraya la importancia de sus voces en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Algunas recomendaciones para el ingreso de observaciones:

1. Conoce el Proyecto:

Lee la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental (DIA/EIA): infórmate sobre el alcance del proyecto, sus impactos ambientales, y las medidas de mitigación propuestas, revisando el expediente digital.

Indaga el origen de la inversión: Teniendo el nombre del titular de la iniciativa, busca antecedentes de la empresa o del holding, dado que la iniciativa puede ser parte de algún proyecto internacional.

Identifica Impactos Relevantes: Considera cómo el proyecto afectará aspectos clave como el agua, la flora y fauna, la salud pública, el patrimonio cultural, o la calidad de vida de la comunidad.

2. Consulta a la Comunidad:

Documenta Evidencias: Registra testimonios, fotografías, y datos relevantes que respalden las observaciones.

Agrupar Observaciones Comunes: Si varias personas o grupos tienen preocupaciones similares, coordina para presentar observaciones conjuntas.

Escucha las Preocupaciones Locales: Reúnete con líderes comunitarios y residentes para conocer sus inquietudes. Documenta estas preocupaciones para incluirlas en las observaciones.

Involucra a Expertos Locales: Considera la colaboración con profesionales y técnicos locales que puedan aportar conocimientos específicos sobre los impactos del proyecto.

3. Redacción de Observaciones:

Sé Claro y Específico: Describe claramente los impactos que te preocupan y cómo estos afectarán a la comunidad.

Referencias Técnicas y Legales: Incluye referencias a normativas ambientales, estudios

científicos, o antecedentes que refuercen tus argumentos.

No caer en especificidades: al ingresar observación tratar de que la descripción del contexto sea lo más abierto posible. No caer en especificación ni detalles para no darle tanta información a las empresas.

Sumar observaciones: Ingresar todas las observaciones que sean posibles, tanto individuales como colectivas.

Exigir restauración vínculo sociedades-naturaleza: Procurar que observaciones estén ancladas en las relaciones entre sociedad y naturaleza.

Observaciones vinculadas al documento de la empresa: Sin dar número de página, exigir mayor información y visibilizar aspectos no reconocidos y desconsiderados por las empresas.

4. Uso de Herramientas del SEIA:

Portal Ciudadano: Utiliza la plataforma en línea del SEIA para ingresar tus observaciones dentro del plazo estipulado.

5. Participación en Audiencias Públicas:

Asiste y Participa: Si hay audiencias públicas, asiste para expresar tus observaciones directamente.

Coordina con Otros: Si hay otras personas o grupos interesados, coordina para que las observaciones sean complementarias y abarquen distintos aspectos del proyecto.

6. Seguimiento:

Monitorea la Respuesta: Una vez ingresadas las observaciones, sigue de cerca cómo son abordadas por la autoridad ambiental.

Evalúa Posibles Acciones Adicionales: Si las respuestas no son satisfactorias, considera opciones como solicitar reuniones con las autoridades o explorar acciones legales.

Estas observaciones ciudadanas son un derecho y un deber para asegurar que los proyectos sean evaluados considerando los intereses y bienestar de las comunidades locales.

Para mayor información ingresar a: [Realiza observaciones ciudadanas en proyectos con PAC en Proceso | SEA Chile](#)

En caso de querer ingresar una denuncia, [Denuncia – Superintendencia Del Medio Ambiente \(sma.gob.cl\)](#)



Dinámica facilitada por Colectivo Paulo Freire
para realizar un cierre afectivo

Para el cierre la actividad se contó con el apoyo del Colectivo Paulo Freire, quienes facilitaron un espacio de escucha mediado por un video de Galeano.

Este video buscó darle una vuelta al peso de la lucha, a las frustraciones de la defensa, intentando dejar un sentimiento más positivo, que resaltara la gestión comunitaria de los conflictos.

Las palabras finales fueron luces de esa posibilidad. Se agradeció el encuentro, el espacio, los cuidados y aprendizajes compartidos. Todxs salimos fortalecidxs, para seguir activxs en las luchas que damos día a día. Como acuerdo no planificado se armó un grupo de wsp para seguir estrechando la red y densificando los territorios.



Agradecemos a la Asamblea de Mujeres Insulares por el Agua que nos propuso colaborar con este documento.

**ANEXO
PREGUNTAS
EMERGENTES**

Durante la sesión surgieron distintas preguntas que serán agrupadas dentro de esta sección. Algunas de las preguntas contaron con respuesta inmediata de parte de Karen, mientras otras quedaron abiertas a una reflexión colectiva.

Lo importante de dejar estas preguntas anotadas, es que pueden servir como hoja de ruta para próximos encuentros.

Las preguntas se pueden agrupar en:

a) Procedimentales:

¿Cómo ingresar un documento/ apelación en un tribunal ambiental?

¿A cuáles claves legales se puede acoger una comunidad para ejercer sus derechos?

¿Qué significa rango constitucional?

¿Qué hacer con terrenos que están en propiedad fiscal pero que son ancestralmente de comunidades indígenas?

¿Son las observaciones de impacto ambiental anónimas?

b) Técnicos:

¿Existen diferencias entre suelo marino y suelo terrestre?

¿Cómo opera la figura de la expropiación?

En términos jurídicos, ¿cómo privilegiar los derechos de uso de agua para las comunidades por sobre las concesiones mineras?

c) Estratégicos

¿Qué estrategias pueden complementarse con el derecho ambiental (sumar demandas civiles y penales) para defender los territorios?

¿Cómo colocar recursos de protección para regular la visita y presión de las empresas a los territorios locales?

¿De qué modo exigir transparencia por proyección y posibles articulaciones políticas estratégicas de los proyectos?

d) Emocionales:

¿Qué hacer con el manejo de ansiedades
durante el desarrollo de un conflicto
socioambiental?

¿Cómo sostenerse de manera comunitaria el
conflicto?

e) Comunicacionales:

¿Cómo desarrollar estrategias de
comunicación para romper la
desinformación?

RESEÑAS

FACILITADORA JORNADA

KAREN ARDILES: Abogada oriunda de La Ligua, provincia de Petorca, y mujer diaguita. En tanto parte de OLCA, como asesoría jurídica y/o coordinadora de géneros y feminismo.

ORGANIZACIONES CONVOCANTES

OLCA: Organización que acompaña a comunidades en conflicto socioambientales, que, en condiciones de asimetría, enfrentan un modelo económico depredador impuesto en los territorios.

OLCA promueve la participación, el protagonismo colectivo, la sistematización, el intercambio de experiencias y conocimientos, la articulación y la valoración identitaria con perspectiva de género y de derechos. De esta forma incidir en la construcción de alternativas al desarrollo, que estén al servicio de la vida, los ecosistemas, y las comunidades que los habitan.

ASAMBLEA DE MUJERES INSULARES POR EL AGUA - AMIPA- Organización nacida en 2020 compuesta por 20 mujeres del Archipiélago de Chiloé de diferentes organizaciones, experiencias y

saberes que se han articulado para la protección, cuidado y defensa de las aguas de Chiloé, visibilizando los conflictos socioambientales y reconstruyendo historias y significados de las aguas para las personas que habitan el territorio insular.

MARITORIAS: Colectiva de investigación y creación interdisciplinaria para la expresión, visibilización y posicionamiento de las relaciones entre las mujeres, las orillas y el mar a través de metodologías compartidas.

COLECTIVO PAULO FREIRE: Grupo de educadores y educadoras populares formado en Stgo. el 2007. Convencidos de que la educación popular constituye hoy más que nunca una práctica necesaria para el desarrollo personal y social, el fortalecimiento de la participación, el desarrollo de organizaciones sociales y populares y la búsqueda de respuestas colectivas a las problemáticas que nos afectan como pueblo, nos hemos lanzado a la tarea de generar espacios de encuentro, reflexión y trabajo; espacios colectivos de aprendizaje donde construir y construir-nos.



Colectivo
Paulo Freire
Chile